*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*

Buenos Aires, 19 de abril de 2016.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 14, al que se le remitirán por intermedio de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial. Hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal nº 3.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA